

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO DE SERVIDORES DE ALERTA TEMPRANA CCN-CERT», Expediente nº 3.18/41110.0079.**

Asisten como miembros de la Mesa:

El Director de Compras y Contratación	Presidente.
La Interventora Delegada de la IGAE en ADIF.	Vocal Interventor
El Jefe de Asesoramiento Contractual de la Dirección de Asesoría Jurídica.	Vocal Técnico Jurídico
El Jefe de Área de Coordinación de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas	Vocal Técnico
El Jefe de Área de Compras de la Dirección de Compras y Contratación	Secretario

En Madrid, a 14 de enero de 2019, siendo las 18:09 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procederá a la clasificación de ofertas y ulterior adjudicación del contrato sin necesidad de que los miembros que componen la presente Mesa se reúnan físicamente, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la propuesta de clasificación de ofertas con la presente comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

**SUMINISTRO DE SERVIDORES DE ALERTA TEMPRANA CCN-CERT, nº 3.18/41110.0079**

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible..... 25.000,00 €
- Total IVA (21%) .....5.250,00 €
- Total con IVA ..... 30.250,00 €

y un plazo de ejecución de UN (1) mes.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- EUPRAXIA IT SERVICES, S.L. CIF B01432103
- SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. CIF A48109144

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la ACTA PROPUESTA CLASIFICACIÓN 3.18/41110.0079

sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 14 de noviembre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura de los sobres únicos presentados por los licitadores, habiéndose presentado con fecha 9 de enero de 2019 el Informe de evaluación Económico-Global.

Que la Mesa estima que dicho Informe, elaborado por la Dirección proponente, se adecua a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que, acorde a lo indicado en el Informe de valoración económico-global, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores en sobre único se solicitó, en fecha 27 de noviembre de 2018, aclaración al licitador EUPRAXIA IT SERVICES, S.L. respecto al contenido de su proposición en relación a las cantidades a suministrar. Dentro del plazo establecido, el licitador remitió su contestación indicando expresamente que *daba por retirada su oferta*, por lo que la misma no será tenida en cuenta a la hora de tener en cuenta la presente clasificación.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones admitidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad ACUERDAN:

Clasificar las ofertas, resultando la empresa mejor clasificada **SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A.**, con CIF A48109144, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible ..... 21.114,00 €
- Total IVA (21%) ..... 4.433,94 €
- Total con IVA ..... 25.547,94 €

y un plazo de ejecución de UN (1) mes, para que de este modo y conforme establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

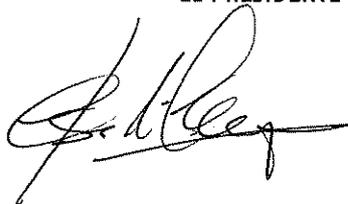
A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada oferta con mejor precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

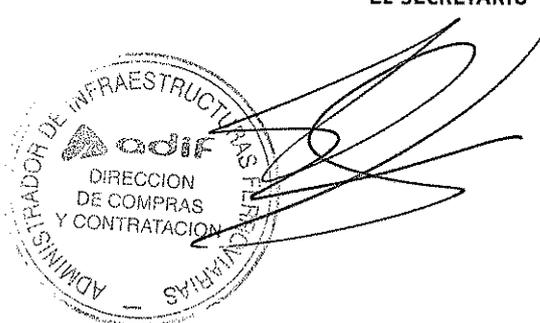
De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Madrid, a 14 de enero de 2019

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



Stamp: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS adif DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION

ANEXO  
CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES ADMITIDAS

EMPRESA	PRECIO (IVA excluido)	CLASIFICACION
SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A.	21.114,00 €	1ª

